



****FAC-S-2025-024534-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-024534-CE del 3 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF

Señor(a)Señor

ANONIMO ANONIMO

N/A



Contraseña:94dMu6JvUF

Asunto: Respuesta rad FAC-E-2025-000140-WA

De manera atenta en atención del radicado del asunto, en donde se indica presuntas conductas que pudiera estar realizando el Técnico Segundo promotor físico de la BACOF, relacionada con solicitud de pagos para legalizar pruebas físicas, considerando que esta situación podría constituir una irregularidad administrativa y una falta a los principios éticos que deben regir el actuar del personal institucional.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que en la referida comunicación no se adjuntaron soportes o indicios que permitieran tener una información más detallada de lo informado, por parte de la BACOF se están adelantando las verificaciones a las que haya lugar, con el fin de analizar de manera detallada todo lo relacionado con el control, presentación y registro de las pruebas físicas de competencia de esta UMA.



Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Comandante Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: MY. MORALES / BACOF Revisó: CR. LEGUIZAMON / BACOF Aprobó: CR. LEGUIZAMON / BACOF

